



BUIN, 08 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 995 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1498, de fecha 04 de abril de 2022 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de Emprendedoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, a realizarse en Supermercado Líder ubicado en calle Maipú S/N° lote 4-A, Comuna de Buin. Se adjunta Anexo de Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 16 de febrero de 2022 entre Walmart Chile S.A. y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

3.- El Memorándum N° 1499, de fecha 04 de abril de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal informe permisos exentos de pago, para los participantes de la Feria Emprendedoras Programa Mujeres Jefas de Hogar. Se Adjunta: Listado, Informe Social y Cartola Hogar las expositoras.

4.- La Instrucción para decretar la actividad y las exenciones de pago.

### DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la Feria de Emprendedoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se desarrollará desde el jueves 07 al sábado 09 de abril de 2022, de 10:00 a 19:30 horas en el Supermercado Líder, ubicado en calle Maipú S/N° lote 4-A, Comuna de Buin.

2.- Apruébese la exención en el pago de derechos municipales a los participantes de la feria indicada precedentemente; déjese establecido que las exenciones corresponden a los días ya señalados, son concedidas en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

3.- Apruébese el listado de las expositoras beneficiadas con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Feria Emprendedoras PMJH\_Abril.doc

	<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>	<b>Dirección</b>	<b>Emprendimiento</b>
1	Karina Ivon Bestard Lobos	15.407.077-k	Detective Vicenc n°1101	-- Costuras delantales individuales.
2	Abigail Fides Nuñez Gallardo	9.815.884-7	Los Capachos n°487	Pinta yeso/artequeuen
3	Alicia Irene Muñoz Yañez	14.367.599-8	cardenal del pueblo n°592	confeción de buzo, poleras/ tienda indigo
4	Ana Belén Espinoza Molina	17.952.583-6	Camino Paine Lonquén 170	Confecciones de niña / @creaciones_anei
5	Claudia Andrea Ramos Valenzuela	16.074.420-0	Victor Troncoso n°445	pastelitos/tortas/reposteria
6	Marcela Andrea Bustamam Verdejo	19.055.210-1	Maximiliano n°2932	Corte y confección /preguntar
7	Maria Cristina Soto Sepúlveda	15.408.462-2	Zafiro36	Macetas Pintadas y suculentas
8	Marisela de las mercedes Devias Fernandez	12.501.971-4	Ramon antonio Romero n°801	Macetas de diferentes materiales/ VENYFLOR orfebrería
9	Veronica del Carmen Gutierrez Cabello	11.695.365-k	Los Buiñenses n°0238	Venta de accesorios de mascotas hechos a mano
10	Paola Alvarado 2021	12.675.422-1	paseaje la viña 01528	plantas
11	Viviana alcaino 2021	14.009.020-4	El naranjal 279	accesorios de mujer